

**RESOLUCION N° 48-07-2017 SOBRE CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO (05/2017).**

Vista la necesidad de efectuar convocatoria de Sesión Extraordinaria de Pleno, motivada por la necesidad inaplazable de rectificación de expediente de Modificación de créditos nº 9/2017 en uso de las facultades que me confiere el art.21.1 c) y 46 de la Ley 7/1985, **HE RESUELTO**

**PRIMERO.**- Convocar Sesión Extraordinaria de Pleno (S.Nº 05/2017), para su celebración, en primera convocatoria, el **dia 1 de agosto de 2017**, a las **10:00 horas** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario- un tercio del número legal de miembros de la Corporación- se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, según lo dispuesto en el art.90.2 ROF.

**SEGUNDO.**-Fijar el siguiente **Orden del Dia**:

**Orden del Dia correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Pleno de 1 de agosto de 2017**

**(Ses.Nº 05/2017):**

1º. RECTIFICACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 09/2017.

**TERCERO.**- Trasladar la presente convocatoria a los Sres Concejales, con copia de la propuesta incluida en la convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos comprendidos en el Orden del Día queda a disposición de los Concejales, para consulta y examen, en la Secretaría municipal, de 10,30 a 14,30 horas, desde la notificación de la presente convocatoria.

**CUARTO.**- Fijar copia de la presente convocatoria en los tablonos de edictos municipales y en la web municipal.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia.

También cabe interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en plazo de un mes ante esta Alcaldía.

Yatova, 27 de Julio de 2017



EL ALCALDE,

ANTE MI  
EL SECRETARIO,